

ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día catorce de noviembre del dos mil veintitres. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo

convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien precidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutiérrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willi Isaias Velásquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I-Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II-Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo III-Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV-El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que inicie proceso para LA COMPRA DE IMPRESORES PARA LAS UNIDADES DE: TESORERÍA, REF, GERENCIA, GESTIÓN DE RIESGOS, SECRETARÍA, CULTURA Y DEPORTE, PROTECCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, REORDENAMIENTO, RASTRO MUNICIPAL, PROVEEDURÍA, DESARROLLO URBANO, JURIDICO, PRESUPUESTO, MEDIO AMBIENTE, TIM, PROYECCIÓN SOCIAL Y RRHH. Y con base en el Art. 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Auxiliar TIM. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el descargo respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número V-El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que inicie proceso para LA COMPRA DE TRANSMISIÓN MANUAL USADA E INSTALACIÓN, PARA EL EQUIPO 46 DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS MARCA FREIGHTLINER AÑO 2014, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN. Y con base en el Art. 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Sub Jefe de Mecánica Automotriz. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago r pectivo, Comúníquese, Acuerdo Número VI-El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que inicie proceso para LA COMPRA DE LICENCIA DE AUTOCAD PARA LAS UNIDADES DE PROYECTOS Y LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO, Y con base en el Art. 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Auxiliar TIM. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el

gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VII- EL Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA EL PROCESO EJECUTADO BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS " BIENES REF.: CP- No. 040/2023 AMUSU denominado " COMPRE MATERIALES, PARA ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE ESTA MUNICIPALIDAD", el cual fue elaborado y presentado por la Unidad de Compras Públicas, así mismo se autoriza para que realice las publicaciones Respectivas. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y cancele el valor de las publicaciones que se originen de dicho documento. Asimismo, se nombra como Evaluador Técnico a -----, Auxiliar de la Unidad de Protección de Animales de Compañía, de acuerdo al Art. 21, inciso 3 de la Ley de Compras Públicas. Comúníquese. Acuerdo Número VIII-CONSIDERANDO: I.-Que mediante Escrito presentado por el Licenciado CARLOS RENE MORALES QUINTANILLA, actuando en nombre y representación de la Sociedad PRODUCTOS DIANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse PRODUCTOS DIANA S.A DE C.V. o DIANA S.A DE CV., tal como lo demuestra presentando copia certificada del Testimonio de Escritura Pública de Poder Administrativo con Clausula Especial otorgado en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós, ante los oficios notariales de ----- y otorgado por el Director Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad DIANA S.A DE C.V; -----, de fecha seis de octubre de dos mil veintitrés en el que presentan escrito en el que solicita: Se tenga por evacuado el traslado de Ley y se tenga por parte ante el concejo, Se conceda el término de ley, a efecto de expresar agravios y ofrecer los argumentos que sean necesarios según lo establecido en el artículo 123, inc 6º de la Ley General Tributaria Municipal. POR TANTO con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad al Artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal se RESUELVE: I.-Agréguese la personería jurídica con que comparece el Licenciado ----- Apoderado Administrativo con Clausula Especial de la Sociedad DIANA S.A DE C.V. II.-Téngase por parte en el carácter en que comparece. III.-Admítase el escrito presentado. IV.-Emplácese al Licenciado -----, para que en el término de tres días haga su expresión de agravios.-Comúníquese. Acuerdo Número IX-Visto el informe de inspección realizada por Catastro Empresas sobre el caso de la Cuenta número-----, a nombre de-----, Establecimiento VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (2691), ubicada en Redondel By Pass, con un saldo acumulado de \$ 197 .06 más multas e intereses de enero 2021 a mayo 2022; y Establecimiento CHALET MOVIL (2171) ubicado en Calle Federico Penado, con un saldo acumulado de \$ 89.12 más multas e intereses de septiembre 2020 a marzo 2022, donde se constató que cerró actividades económicas, por lo antes expuesto el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que con Base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener de la Cuenta número ----- los ID Nos. ----- con un saldo acumulado de \$ 197 .06 más multas e intereses de enero 2021 a mayo 2022 y ID-----

con un saldo acumulado de \$ 89.12 más multas e intereses de septiembre 2020 a marzo 2022, a nombre de-----, correspondiente a los establecimientos VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CHALET MOVIL; b) Facultando a Tecnología de Información Municipal para que elimine el saldo acumulado del ID----- de \$ 216.00 más multas e intereses de junio 2022 a noviembre 2023 y del ID 2171, de 129.80, más multas e intereses de abril 2022 a noviembre 2023, c) Facultado a los departamentos de Cuentas Corrientes y Contabilidad para el descargo correspondiente. Comúniquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener las siguientes cuentas: 1) Cuenta número ----- a Nombre de -----, con establecimiento denominado Bus Placa -----, ID: -----, ubicada en Terminal de buses 18 Avenida. Norte, con un saldo acumulado de \$2,214.00 más multas e intereses de noviembre 2006 a noviembre 2023. (servicio), 2) Cuenta número----- a nombre-----, ubicados en 18 Avenida. Norte con establecimiento Bus Placa-----, ID:-----, con un saldo acumulado de \$2,214.00 más multas e intereses de noviembre 2006 a noviembre 2023. " Bus Placa-----, ID:-----, con saldo acumulado de \$2,214.00 más multas e interés de noviembre 2006 a noviembre 2023. " Bus Placa -----, ID:-----, con saldo acumulado de \$2,215.79 más multa e intereses de Octubre 2006 a Noviembre 2023. (servicio), 3) Cuenta número ----- a nombre-----, con establecimiento Taxi Placa -----, ID:-----, ubicada en: Punto de Taxi Farmacia la Mundial, con un saldo acumulado de \$984.00 más multas e intereses de noviembre 2006 a noviembre 2023. (servicio), 4) Cuenta número----- a nombre-----, con establecimiento Molino de Nixtamal (2 tolvas), ID:-----, ubicada en: Calle Principal. Colonia Las Flores, con un saldo acumulado de \$247.94 más multas e intereses de septiembre 2006 a noviembre 2023. (servicio), 5) Cuenta número----- a nombre -----, con establecimiento Tienda don Neto, ID:-----, ubicada en: 10 Avenida Norte y 4º Calle Oriente, con un saldo acumulado de \$216.92, más multas e intereses de diciembre 2020 a noviembre 2023. (comercio), 6) Cuenta número----- a nombre de-----, con establecimiento Taller de Electricidad (electrónica J.R San Judas ID:-----, ubicada en: Salida a San miguel Km 112, con saldo acumulado de \$472.87 más multas e intereses de Julio 2013 a noviembre 2023. (servicio), 7) Cuenta número----- a nombre de-----, con establecimiento La Casa de la Música ID:-----, ubicada en: 4ª Calle Oriente #40, con un saldo acumulado de \$959.44 más multas e intereses de Julio 2010 a noviembre 2023. (comercio), 8) Cuenta número----- a nombre-----, con establecimiento Lácteos Entre Pinos, ID:-----, ubicada en: 4º Calle Oriente, con un saldo acumulado de \$2,328.60 más multas e intereses de enero 2021 a noviembre 2023 " Bodega (Lácteos Usulutecos) ID-----, ubicada en Colonia Cruz 8º Avenida. Norte, con saldo acumulado de \$360.00 más multa e intereses de diciembre 2018 a noviembre 2023- Venta de Verduras ID:-----, ubicada en 18 Avenida. Norte Contiguo al Surco, con saldo acumulado de \$129.18 más multa e intereses, de diciembre 2021 a noviembre 2023. (comercio), 9) Cuenta número----- a nombre-----, con establecimiento Bazar S/N, ID:-----, ubicada en: 10ª Avenida Norte, con un saldo acumulado de \$300.84 más multas e intereses de mayo 2017 a noviembre 2023. (comercio), 10) Cuenta número----- a

nombre -----, con establecimiento Venta de licuados y jugos, ID:-----, ubicada en: Calle Antigua a Santa María contiguo a tienda Wendy, con un saldo acumulado de \$41.72 más multas e intereses de septiembre 2022 a noviembre 2023 " Venta de Bebidas Alcohólicas, ID:----, ubicada en Calle Antigua a Santa María y 18 Avenida. Norte, Saldo acumulado de \$168.44 más multa e intereses de septiembre 2022 a noviembre 2023. (comercio), 11) Cuenta número----- a nombre-----, con establecimiento Joyería Alejandría, ID:----, ubicada en: 4° Calle Oriente #17, con un saldo acumulado de \$362.76 más multas e intereses de noviembre 2013 a noviembre 2023. (comercio), 12) Cuenta número----- a nombre-----, con establecimiento Venta de Calzado, ID:-----, ubicada en: 2° Calle Oriente #37, con un saldo acumulado de \$109.36 más multas e intereses de Julio 2022 a noviembre 2023. (comercio), 13) Cuenta número----- a nombre-----, con establecimiento Lácteos Eben-Ezer, ID:-----6, ubicada en: 4° Calle Oriente #57, con un saldo acumulado de \$156.60 más multas e intereses de enero 2022 a noviembre 2023. (comercio), 14) Cuenta número----- a nombre-----, con establecimiento Boutique Liss Moda, ID:-----, ubicada en: 4°Calle Oriente #73, con un saldo acumulado de \$250.72 más multas e intereses de junio 2020 a noviembre 2023. (comercio), 15) Cuenta número ----- a nombre-----, con establecimiento Reparación de Ventiladores, ID: ----- ubicada en: 3a. Avenida Sur, con un saldo acumulado de \$322.98 más multas e intereses de Junio 2015 a noviembre 2023. (servicio), 16) Cuenta número ----- a nombre de -----, con establecimiento Taxi Placas----- ovalo-----, ID:-----, ubicada en: punto de Taxi Los Pilotos, con un saldo acumulado de \$984.00 más multas e intereses de noviembre 2006 a noviembre 2023. (servicios), 17) Cuenta número----- a nombre de-----, con establecimiento Bus placas----- Ruta ----, ID:-----, ubicada en: Terminal de buses de Puerto Parada, colonia Santa María, con un saldo acumulado de \$2,257.20 más multas e intereses de julio 2006 a noviembre 2023. (servicio), 18) Cuenta número----- a nombre-----, con establecimiento Tienda Alex, ID:-----, ubicada en: 3° avenida norte #7, con un saldo acumulado de \$176.57 más multas e intereses de diciembre 2014 a noviembre 2023. (comercio), 19) Cuenta número----- a nombre-----, con establecimiento Venta de Artículos Plásticos, ID: 2131, ubicada en: salida a San Salvador frente a coca cola, con un saldo acumulado de \$426.08 más multas e intereses de junio 2013 a noviembre 2023. (comercio. Facultando a la Unidad de Tecnología de Información Municipal para que elimine lo generado después de la fecha de retención, más otros cargos, multas e intereses; a Cuentas Corrientes y Contabilidad para el descargo correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número XI-El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por la Licda.-----, Coordinadora Departamental de Bienestar Social, Usulután, quien solicita transporte para movilizar a 32 pacientes de Usulután a San Salvador, el día martes 28 de noviembre del presente año, con el objetivo de beneficiar a dichas personas con el programa de entrega de aparatos auditivos promovidos por el despacho de la primera Dama ----- por medio de Bienestar Social. Facultando a la Unidad de Proyección Social para que inicie el Proceso respectivo y al encargado del Monto Fijo o Caja Chica, para que efectúe las erogaciones correspondientes. Comúníquese. Acuerdo Número XII-El Concejo

Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de \$ 100,000.00, de la Cuenta Corriente No. 551-031559-2 denominada "Colecturía de Tributos Municipales" del Banco Agrícola, S.A., al COMITÉ DE FESTEJOS PATRONALES DE USULUTÁN AÑO 2023-2024, así mismo se autorice al departamento de Presupuesto realizar la reprogramación Presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de \$ 14,000.00, de la Cuenta Corriente No. 10000016000251 denominada "5% FIESTAS PATRONALES" del Banco Promerica, al COMITÉ DE FESTEJOS PATRONALES DE USULUTÁN AÑO 2023-2024, así mismo se autorice al departamento de Presupuesto realizar la reprogramación Presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la cuenta corriente No. 00160164016 denominada "FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477", del Banco Hipotecario, y cancele a la empresa DEUSEM la cantidad de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 27/100 DÓLARES (\$ 31,777.27), en concepto de consumo de energía eléctrica y alumbrado público, correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2023, conforme al siguiente detalle: 1) Factura No. 17953351 por \$ 132.62, 2) Factura No. 17953352 por \$ 264.51, 3) Factura No. 17953348 por \$ 272.49, 4) Factura No. 17953349 por \$ 291.44, 5) Factura No. 017947746 por \$ 30,816.21. Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal teniendo a la vista el proceso de convocatoria ejecutado bajo la modalidad de comparación de precios Ref. CP- 028/2023 AMUSU denominado " COMPRA DE EQUIPOS INFORMATICOS, ACCESORIOS Y LICENCIAS PARA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN", presentado por la Unidad de Compras Públicas, tomando en cuenta que solo se recibió una oferta dentro del periodo establecido y en cumplimiento al Artículo 91 de la Ley de Compras Públicas, que dice: Si, al realizar convocatoria conforme el proceso de compra, se recibe solo una oferta, se podrá extender el plazo de publicación por una vez si así lo decide la institución y, si aún no existieren otras ofertas, se podrá continuar con la evaluación. Sin embargo, aún si no se extendiere el plazo se puede evaluar con la oferta recibida y si esta cumple con los requisitos y la razonabilidad del precio, podrá adjudicarse. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar al Evaluador Técnico de este proceso, para que realice la evaluación respectiva sobre la única oferta recibida. Comúníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal teniendo a la vista el proceso de convocatoria ejecutado bajo la modalidad de comparación de precios Ref. CP- 31/2023 AMUSU denominado "COMPRA DE 491 TARJETAS GIFT CARD DE DESPENSA PARA ENTREGAR A EMPLEADOS DE ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN", presentado por la Unidad de Compras Públicas, tomando en cuenta que solo se recibió una oferta dentro del periodo establecido y en cumplimiento al Artículo 91 de la Ley de Compras Públicas, que dice: Si, al realizar convocatoria conforme el proceso de compra, se recibe solo una oferta, se podrá extender el plazo de publicación por una vez si así lo decide la institución y, si aún no existieren otras ofertas, se podrá continuar con la evaluación. Sin embargo, aún si no se extendiere el plazo se puede evaluar con la oferta recibida y si esta cumple con los requisitos y la razonabilidad del precio, podrá adjudicarse. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar al Evaluador Técnico de este proceso,

para que realice la evaluación respectiva sobre la única oferta recibida. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de noviembre 2023 (FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO No. 0451000095 CORDÓN CUNETA, CANALETA DE CONCRETO HIDRÁULICO TIPO V ESCARIFICACIÓN CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE ANTIGUA HACIA CANTÓN LA PRESA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51202	SALARIOS POR JORNAL		AUM.	\$ 1286.20
			010101		
2	51402	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$ 200.00
			010101		
3	51502	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$ 200.00
			010101		
4	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		AUM.	\$ 10.00
			010101		
5	54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		DIS.	\$ 10.00
			010101		
6	54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS MINERALES		DIS.	\$ 1689.20
			010101		

Comúníquese. Acuerdo Número XVIII-Teniendo a la vista el escrito presentado por Catastro Inmueble, en relación al caso de un inmueble ubicado en 6ª. Av. Sur # 23, Barrio El Calvario, Usulután, a nombre -----, Cta. No. ----- ID ----- en el sistema SITMU, que también se encuentra registrado por haberse hecho traspasos en las siguientes Cuentas: ----- con ID----- y ----- con ID-----, generando un saldo de \$ 230.63; por lo que el Concejo Municipal, ACUERDA: a) a) Facultar al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal para que elimine el saldo acumulado de \$ 230.63 desde agosto 2022 hasta noviembre del presente año; y los saldos generados posterior a la fecha del acuerdo por haberse comprobado que son ficticios; b) Autorizando a Contabilidad para que realice el respectivo descargo de los Estados Financieros; Gerencia Tributaria, Catastro Inmueble, Cuentas Corrientes, para que dé el seguimiento a la eliminación en el sistema SITMU. Comúníquese. Acuerdo Número XIX-Visto el proceso de Comparación de Precios presentado por el Jefe de Unidad de Compras Públicas, para el Proyecto: REF. CP-No. 005/2023-AMUSU denominado "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA EN COLONIA ALTAMIRA No. 2 EN CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN LA PEÑA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", tomando en cuenta que hubo ausencia de ofertantes y en cumplimiento al Artículo 102 de la Ley de Compras Públicas; el Concejo Municipal ACUERDA: Declarar desierto el Proceso de Comparación de Precios del Proyecto: REF. CP- No. 005/2023-AMUSU denominado "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA EN COLONIA ALTAMIRA

No. 2 EN CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN LA PE A, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN". Autorizando al Jefe de la Unidad de Compras Públicas para que inicie el proceso de Contratación Directa. Comúníquese. Acuerdo Número XX- CONSIDERANDO: I.- Que mediante escrito de fecha 10 y 14 de Marzo de 2023, suscrito por -----, en representación de la Asociación de Misioneros de la Caridad Madre Teresa de Calcuta, Usulután, solicitaron se les concediera un pequeño terreno en el cementerio para poder dar santa sepultura a los adultos mayores que están bajo su cuidado, II.- Que el artículo 203 de la Constitución de la República establece que los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico, y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal que sentara los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas, III.- Que conforme el artículo 4 Numeral 20 del Código Municipal le compete al Municipio el control y la prestación de los cementerios, IV.- Que la Ley General de Cementerio, otorga una serie de competencias a las Municipalidades en cuanto al establecimiento, organización y funcionamiento de los Cementerios Municipales y cementerios particulares, En razón de ello este concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: a) Autorizar a la Asociación de Misioneros de la Caridad Madre Teresa de Calcuta, Usulután, la utilización de un Puesto a Perpetuidad en el Cementerio Norte Zona 2, Block 3, Parcela 9 Numero 849 al final del predio, que consta de DOCE NICHOS, b) Autorizar a la Unidad de Cementerio de esta Municipalidad que realice todas las gestiones administrativas con relación al presente acuerdo municipal conforme al artículo 24 de la Ley General de Cementerio, c) La presente autorización es de carácter intransferible y solo podrá ser utilizada por la Asociación de Misioneros de la Caridad Madre Teresa de Calcuta, Usulután, c) Notifíquese. Comúníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal, tomando en consideración el escrito presentado por el Ing. -----, Jefe de Proyectos Y Red Vial, donde manifiesta que es necesario presentarse a laborar durante la semana de vacaciones por Festejos Patronales comprendido del día lunes 20 al día viernes 24 de noviembre del presente año en su horario normal, debido a que se tiene que dar continuidad a los procesos tales como: 1) Dar seguimiento a proyectos que se encuentran actualmente, en ejecución, 2) Elaboración de Carpetas Técnicas, 3) Asignación de procesos al sistema de COMPRASAL; Y de conformidad al Art. 42 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023,. ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humanos para que elabore cálculos de los días laborados en base a marcación electrónica, a los empleados que se presentaran a laborar, según detalle: 1) Ing. ----- 2) Ing.----- 3) Ing. ----- 4) Ing.----- 5)-----, 6) Arq. -----.

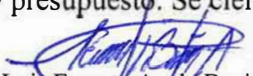
Se faculta al Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario, Y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios Y cancele las horas extras registradas al personal que laborará. Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de noviembre 2023 (FONDO PROPIOS) CEP. 4.

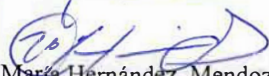
Num Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
------------	-------------	-------	-----	-------

1	56304	A PERSONAS NATURALES	AUM.	\$ 24550.00
020101				
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	DIS.	\$ 24550.00
020101				


Comúníquese. Sindica Municipal se abstiene de votar en los Acuerdos siguientes: XII, por ser fondos para proyectos. XVI, sin razonamiento. XIX porque se desconoce Carpeta en mención. XX, puesto a perpetuidad de 12 nichos. XXI, no se menciona si esta regulado en el manual y presupuesto. Se cierra la presente y para constancia firmamos.




Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

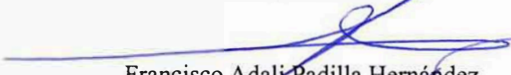

José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario


Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria


Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario



Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario


José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

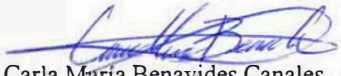

Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente



Jessica Celina Alberto
Tercera Regidora Suplente




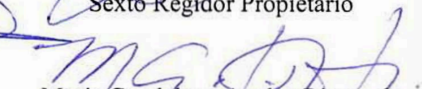

Alejandro García Guevara
Secretario Municipal


Jessica Marisela Quintanilla Gutiérrez
Sindica Municipal

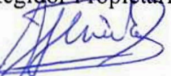

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

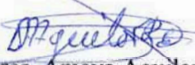

Willian Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario


Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario


María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria


Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario


Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente


Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente



La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de los servidores públicos y de ciudadanos. En tal sentido, conforme a lo establecido en los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública.